RESOLUCIÓN O Nº 050/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talagante

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2856/2022 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Talagante.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE TALAGANTE

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. TALA CANTA ILABE	AV. TALA CANTA ILABE (EX JAIME GUZMÁN)-FRANCISCO CHACÓN	AV. TALA CANTA ILABE (EX JAIME GUZMÁN) SUR FRENTE A FRANCISCO CHACÓN	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO 21 DE MAYO	21 DE MAYO-TREBULCO	21 DE MAYO ORIENTE FRENTE A COPEC	**OIENTACIÓN:** NORTE A SUR
3	PLAZA MIRADOR COSTANERA	AV. COSTANERA-NAZARETH –GALILEA	AV. COSTANERA NORTE FRENTE A NAZARETH	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO VOLCÁN ACONCAGUA	VOLCÁN ACONCAGUA-VOLCÁN HUDSON	VOLCÁN ACONCAGUA NORTE FRENTE A VOLCÁN HUDSON	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO RAFAEL CALDERÓN	AV. RAFAEL CALDERÓN-SAN MARTÍN	BANDEJÓN CENTRAL AV. RAFAEL CALDERÓN CON SAN MARTÍN	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO OCTAVIO LEIVA OPAZO	OCTAVIO LEIVA OPAZO -LAS ACHIRAS-DOMINGO PERALTA	OCTAVIO LEIVA OPAZO PONIENTE CON LAS ACHIRAS	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
7	PLAZA DE LONQUÉN	BALMACEDA – VÍCTOR JARA - PROGRESO	BALMACEDA NORTE CON VÍCTOR JARA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO LOS AROMOS	VOLCÁN ANTUCO-LOS AROMOS-VOLCÁN LASTARRIA	BANDEJÓN CENTRAL LOS AROMOS CON VOLCÁN ANTUCO	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

9	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A MELIPILLA - BALMACEDA	CAMINO A MELIPILLA – BALMACEDA – NUEVA 2	CAMINO A MELIPILLA NORTE CON BALMACEDA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
10	PARQUE OCTAVIO LEIVA	NUEVA UNO-AV. BERNARDO O'HIGGINS	NUEVA UNO PONIENTE CON AV. BERNARDO O'HIGGINS	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO LOS CANELOS	LOS CANELOS - TREBULCO	BANDEJÓN CENTRAL LOS CANELOS CON TREBULCO	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ BRANCOLÍ CINQUINI	JOSÉ BRANCOLÍ CINQUINI-AV. TALA CANTA ILABE (EX JAIME GUZMÁN	JOSÉ BRANCOLÍ CINQUINI ORIENTE CON AV. TALA CANTA ILABE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
13	PLAZA TOCORNAL	ENRIQUE HERRERA BRICEÑO-ANCUD-ESMERALDA	ENRIQUE HERRERA BRICEÑO PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON ANCUD	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Talagante
- Oficina de Partes D.R.M.